

Nota de prensa

EFPA España apoya que la MiFID II alerte de los riesgos de iliquidez de los productos financieros

- *La nueva directiva comunitaria mejorará la transparencia y regulación de nuevas plataformas de contratación y dotará de una mayor protección al inversor.*
- *EFPA España considera fundamental la cualificación profesional y la formación continua de los profesionales que ofrezcan labores de asesoramiento a clientes, tal y como se explicita en la nueva directiva.*

Madrid, 10 de julio de 2014.- La reforma de la Directiva sobre mercados de instrumentos financieros (MiFID II), que se aprobó en el último pleno de la anterior legislatura del Parlamento Europeo, mejorará la transparencia y la regulación de nuevas plataformas de contratación y buscará una mayor protección al inversor. A la vista de la experiencia española de los últimos años, EFPA España (Asociación Europea de Asesores Financieros) considera que deberá ser prioritario describir al cliente los riesgos de iliquidez de determinados productos financieros y todas las consecuencias que pueden derivarse.

Uno de los artículos más importantes que recoge la nueva directiva comunitaria (el 25.1) encomienda a los estados miembros que las empresas de servicios de inversión aseguren que las personas físicas que prestan asesoramiento o proporcionan información sobre instrumentos financieros, servicios de inversión o servicios auxiliares dispongan de los conocimientos y competencias necesarias para cumplir con las obligaciones impuestas en la Directiva.

EFPA considera que otros requisitos adicionales desarrollados por MiFID II como los de información, transparencia, idoneidad, conveniencia o presentación de resultados, no podrán verdaderamente implementarse si no son aplicados por personas cualificadas y certificadas, basándose en los más altos estándares del sector.

Para EFPA España no se puede desligar la regulación de la creación de un producto financiero con su venta. Por esta razón, resulta fundamental que la MiFID II exija que este último paso sea realizado por un profesional debidamente cualificado y capaz de explicar las características de un determinado producto en su cliente.

De hecho, la directiva ya fija en su artículo 25 el encomendar a los estados miembros, exigir una cualificación basada en estándares elevados de los profesionales que vendan y asesoren productos de inversión.

Tras varios años de amplio debate con todos los actores implicados en el sector, ahora MiFID II está en fase de traducción a las lenguas oficiales de la UE y se ha iniciado un proceso que podrá durar hasta 30 meses en el que cada país deberá incorporar la MiFID II a sus normativas nacionales, aunque la CNMV ya ha expresado su intención de acelerar este proceso en España.

IV Congreso EFPA España

EFPA España celebrará los próximos 9 y 10 de octubre el IV Congreso EFPA España que, en esta ocasión, se celebrará en Santiago de Compostela, en el que participarán expertos internacionales en conferencias, talleres y charlas para profesionales del sector del asesoramiento financiero.

El objetivo del congreso será fortalecer y establecer contactos entre los profesionales del sector, debatir sobre el nuevo escenario al que se enfrenta el sector del asesoramiento financiero, dar a conocer la profesión del asesor financiero y destacar la importancia de la figura del asesor financiero certificado. Estará abierto a todos los profesionales del sector financiero, aunque no sean asociados de EFPA y los clientes particulares.

EFPA España

EFPA España es una entidad independiente, dedicada a promover el desarrollo de la profesión de asesor y planificador financiero en España, afiliada a EFPA Europa. Cualifica a los profesionales mediante un estándar europeo que garantiza al cliente un nivel de competencias y conocimientos. La asociación cuenta en España con más de 10.800 miembros certificados.

Más información:

José María Esteban/ Rodrigo Prieto

evercom

Tel. 91 577 92 72

e-mail: josemaria.esteban@evercom.es/

rodrigo.prieto@evercom.es